



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



INFORME DE PRACTICA DOCENTE INTEGRAL

BRIAN ÁNDRES HERNÁNDEZ YÁÑEZ

**TRABAJO DE GRADO PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN
Y DEPORTES.**

**UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
SEDE VILLA DEL ROSARIO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA,
RECREACIÓN Y DEPORTES
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
2021- 2**



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



INFORME DE PRÁCTICA DOCENTE INTEGRAL INSTITUCIÓN EDUCATIVA

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA – NUSEFA CÚCUTA

BRIAN ÁNDRES HERNÁNDEZ YÁÑEZ

DOCENTE EN FORMACIÓN

SUPERVISOR ESP. JHONATAN ANDRES LEAL HERNÁNDEZ

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

SEDE VILLA DEL ROSARIO

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA,
RECREACIÓN Y DEPORTES**

SAN JOSÉ DE CÚCUTA

2021- 2



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I: OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO.....	4
1.1. RESEÑA HISTÓRICA.....	4
1.2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	7
1.2.1 OBJETIVOS GENERALES DEL PEI.....	8
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PEI.....	11
1.3. MARCO LEGAL	14
1.4. HORIZONTE INSTITUCIONAL	14
1.5. MISIÓN.....	20
1.6. VISIÓN	20
1.7. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....	21
1.8. PRINCIPIOS.....	21
1.9. PERFIL DEL ESTUDIANTE.....	22
1.10. PERFIL DEL DOCENTE O SERVIDOR PÚBLICO.....	22
1.11. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA.....	23
1.12. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.....	24
1.13. CRONOGRAMA INSTITUCIONAL	25
1.14. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES	27
1.14.1 LA BANDERA.....	27
1.14.2. EL ESCUDO	23
1.14.3. HIMNO	28
1.15. MANUAL DE CONVIVENCIA	29
1.15.1. DERECHOS.....	31
1.15.2. DEBERES.....	34
1.16. LEY DEL MENOR.....	47
1.17. UNIFORMES.....	52
1.18. INVENTARIO INFRAESTRUCTURA.....	38
1.19. MATRIZ DOFA	42
1.19.1. DEBILIDADES	42
1.19.2. OPORTUNIDADES.....	43
1.19.3. FORTALEZAS.....	43
1.19.4. AMENAZAS	43



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPÍTULO II: RESUMEN	57
2.2. INTRODUCCION	58
2.3. PROBLEMA	60
2.3.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA	60
2.3.2. PREGUNTA PROBLEMA	61
2.4. OBJETIVOS	61
2.4.1. OBJETIVO GENERAL	61
2.4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	61
2.5. JUSTIFICACION	62
2.6. POBLACION Y MUESTRA	63
2.6.1. POBLACION	63
2.6.2. MUESTRA	63
2.7. MARCO REFERENCIAL	63
2.7.1. ANTECEDENTES	63
2.7.2. INTERNACIONAL	63
2.7.3. NACIONAL	65
2.7.4. REGIONAL	66
2.6.1. MARCO TEORICO	67
2.6.2. MARCO CONCEPTUAL	68
2.7. CAPITULO III: INFORME DE PROCESOS CURRICULARES	70
2.6.2. CAPITULO IV: ACTIVIDADES INTER – INSTITUCIONALES	70
2.6.2. CAPITULO V: FORMATOS DE EVALUACION	71
2.7. BIBLIOGRAFIA	82



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPÍTULO I: OBSERVACIÓN INSTITUCIONAL Y DIAGNOSTICO

1.1. RESEÑA HISTORICA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Colegio Nuestra Señora de Fátima

DIRECCIÓN: Calle 7A N° 6E – 22, Barrio Quinta Oriental

TELÉFONO: 037 575 5083 – 575 5452

E-mail: mecuc.nusefa-rectoria@policia.gov.co

MUNICIPIO: San José de Cúcuta -001

HORARIO DE ATENCION: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
1. Fachada de la institución Colegio Nuestra Señora de Fátima (Foto extraída de la pagina del colegio)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Oficial

UBICACIÓN Y/O LOCALIZACIÓN FÍSICA:

DEPARTAMENTO: Norte de Santander

MUNICIPIO: San José de Cúcuta

COMUNA: 2

BARRIO: Barrio Quinta Oriental

ZONA URBANA: X

Oficial: X

MUNICIPAL: X

JORNADA: Mañana: X

CALENDARIO ESCOLAR: A: X

CUPOS:



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Ámbito: EDUCACIÓN FORMAL: X NO FORMAL: X INFORMAL:

Niveles que ofrece: PREESCOLAR: X BÁSICA PRIMARIA: X BÁSICA SECUNDARIA: X
MEDIA TÉCNICA: X.

En el año 1962 hasta el año 1976 fue nombrada como directora de Bienestar Social en el Departamento Norte de Santander la Reverenda Hermana MARGARITA DE LA PRESENTACIÓN quien gestionó ante el municipio la donación del terreno para la ubicación del colegio, La Secretaría de Educación Departamental crea la Escuela TENIENTE RAFAEL REYES ARAQUE para proporcionar Educación Básica a los hijos de los agentes de policía; en los años 1976 al año 1988, se amplía el servicio a la educación básica secundaria y media vocacional, bajo la dirección del señor Rector Jorge Humberto Cáceres Lindarte a quien corresponde los ajustes a la ley de educación y el primer Proyecto Educativo Institucional. A partir de 1998 la Policía Nacional se encarga de la administración del establecimiento educativo creando el Colegio Nuestra Señora de Fátima y el cual nombra personal docente para continuar con la labor educativa, y a partir del año 2000 se integran personal directivo y docente de la Policía Nacional y de la Secretaría de Educación Departamental, y se unifica el Proyecto Educativo Institucional ofreciendo los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica el colegio.

En el año 2003 la Gobernación del Departamento Norte de Santander expidió la Resolución N° 000516 del 3 de marzo, por la cual se aprueba conceder Licencia de funcionamiento o reconocimiento de Carácter Oficial de Régimen Especial a la Institución Educativa colegio Nuestra Señora de Fátima, de propiedad de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, con el lema *Con Dios Y Para La Patria, Aprendemos Haciendo Y Hacemos Aprendiendo* con registro N° 2328, Jornada Diurna (mañana y tarde), así mismo en el año 2008 se otorga al Colegio la certificación de la calidad con tres sellos; INCONTEC ISO 9001, IQNET y NTC GP 1000:2004.

El colegio actualmente cuenta con una planta física propia, con instalaciones remodeladas y bien dotadas para ofrecer un servicio educativo de alta calidad, consta de 16 aulas de clase, dos aulas didácticas, un aula de cómputo bien dotada, un aula de laboratorio de inglés, un laboratorio de física y química, un laboratorio de mantenimiento de computadores, una biblioteca, un auditorio o salón múltiple para las TIC. Oratorio, enfermería, orientación escolar, cafetería, área de recreación, batería de baños para los estudiantes, sala de profesores, área administrativa independiente, cuatro salidas para evacuación y campo deportivo techado.

El Colegio Nuestra Señora de Fátima Cúcuta, contribuye al desarrollo personal, familiar



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



y social de la comunidad policial construyendo un futuro Educativo con excelencia, toda vez que han dejado huella en la historia del colegio gracias a los aportes y esfuerzo de rectores(as), coordinadores(as) y docentes presentes, ausentes y pensionados, así como la valiosa colaboración del personal administrativo, padres de familia y exalumnos que le han permitido ocupar un lugar relevante entre los colegios de la ciudad de Cúcuta, del departamento y del país.

1.2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Nuestro sistema educativo fue bastante centralizado hasta mediados de la década del ochenta. Hasta entonces, prácticamente todas las decisiones eran tomadas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), entidad que diseñaba los currículos, adquiría y distribuía los libros de texto, construía, dotaba y administraba directamente un número importante de establecimientos educativos en todo el país; y definía los temas y programas de capacitación de los docentes. En ese ámbito, el papel de las secretarías de educación era secundario y los establecimientos educativos eran apenas receptores pasivos de estas acciones, las cuales no llegaban de manera oportuna ni coordinada. Además, los docentes



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



tenían escasas posibilidades de realizar innovaciones o divulgarlas a sus colegas. Por lo tanto, no había condiciones para desarrollar un proyecto pedagógico autónomo y pertinente a los contextos locales. A finales de los ochenta nuestro país empezó su tránsito hacia la descentralización. La entrada en vigencia de la Constitución política de 1991 la cual define la educación como derecho, permitió, bajo los principios de la democracia y el estado social de derecho, afianzar el proceso de descentralización. Así, se dieron las bases para el desarrollo regional y local y para que los servicios sociales (educación y salud, principalmente) fueran ejecutadas localmente, garantizando mayor cobertura, calidad y eficiencia, menores costos y la participación activa de los ciudadanos. La Educación Preescolar, Básica y Media, debe estar orientada por los siguientes referentes de Política Nacional: Declaración Mundial sobre educación para todos "Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje", Jomtien, Tailandia, 5 al 9 de marzo, 1990. Ley General de Educación, Ley 115 de 1994. En la cual La educación es un proceso de formación permanente, personal y cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes. Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias. Ley 1098 de 2006, Código de infancia y adolescencia y Ley 1014 de enero de 2006, en la que se promueve el espíritu emprendedor en todos los estamentos educativos del país. Decreto 1290 de 2009 para la evaluación del aprendizaje y Plan Decenal de Educación 2006-2016. Cuyo énfasis está en la calidad de la educación y en la educación como herramienta para el desarrollo productivo del país. La resolución 06500 de 3 de agosto de 1994, determina que los colegios de la Policía Nacional como instituciones educativas de carácter oficial con régimen especial.

Bajo este mismo espíritu, la ley de competencias y recursos de 1993 y la ley General de Educación de 1994, establecieron el nuevo marco institucional del sector, el cual fue refrendado por la ley 715 de 2001. De esa manera, el Ministerio de Educación Nacional pasó a definir los grandes lineamientos de política del sector, así como a ejercer la vigilancia del mismo. A su vez, los departamentos, distritos municipios certificados comenzaron a ser responsables de prestar directamente el servicio educativo en su respectiva área de jurisdicción atendiendo las necesidades de la población. Para ello tienen una serie de funciones asignadas por la normatividad vigente.

La descentralización política y administrativa colombiana ha sido fundamental para permitir el posicionamiento de los establecimientos educativos como espacios donde se materializa la educación pertinente y de calidad para todos, a través de proyectos concretos, definidos y concertados para toda la comunidad educativa. Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

1.2.1. OBJETIVOS GENERALES P.E.I.

Contribuir con el bienestar de los estudiantes y familias policiales por medio de una formación orientada a la calidad humana y formación de valores, garantizando la continuidad en el sistema educativo, así mismo asegurar el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales que amplíen las oportunidades del proyecto de vida.

Prestar un servicio de alta calidad en Educación formal en los niveles de preescolar, básica y media con el fin de satisfacer las necesidades del estudiante, contribuyendo así a la formación integral de ciudadanos ejemplares y a la optimización del bienestar del policía y su familia.

Construir ambientes educativos basados en el diálogo, la participación, la discusión proactiva, el disenso, el consenso, en un ánimo de construcción colectiva; así mismo, en la necesidad de generar estrategias que lleven a que la aplicación de la norma y los principios rectores de los colegios, esté enmarcada por el respeto a las personas, por el reconocimiento de sus derechos y deberes, y esencialmente, por la posibilidad de hacer de esta un proceso también formativo.

Contribuir en la formación de los niños, las niñas y los jóvenes desde la perspectiva de la prevención y con un currículo organizado por campos de formación, así: 1. Cultura de paz, 2. Derechos y Libertades Públicas, 3. Bienestar Humano, 4. Desarrollo sostenible.

Incluir en el PEI los lineamientos de Política Educativa “Ciudadanos constructores de paz” que surge como una iniciativa institucional, orientada a la formulación de procesos educativos, a la gestión, y al diseño de una política, que dé cuenta de la calidad educativa que se brinda en el colegio, garantizando su sostenibilidad, el cumplimiento de sus propósitos en cuanto al acceso al conocimiento, al ofrecimiento de una formación que lleve al fortalecimiento del desarrollo humano y a la construcción de formas democráticas de organización social.

Articular la política educativa del país con el PEI, pero además busca contribuir con una educación de alta calidad, en la que sus egresados puedan continuar sus procesos de formación superior, ingresar a ambientes de trabajo favorables y proyectarse como sujetos con capacidad para generar transformaciones en el país.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Convertir la gestión educativa en un eje central del PEI, entendido como el conjunto de acciones, procesos y actividades para el alcance de unos objetivos, de una meta, de unos proyectos que permiten hacer viable el Proyecto Educativo Institucional; se habla entonces de los campos de la gestión educativa: pedagógica, directiva, comunitaria y administrativa rodeada de un clima escolar que permite su mejor desarrollo y unas interacciones claras que facilitan la participación de sus actores por medio de estrategias como el gobierno escolar.

Convertir la gestión académica y pedagógica como la base sobre la cual se sustenta cualquier propuesta educativa, en tanto en ella se enfocan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Lo que una institución determina como opción pedagógica constituye el fundamento y los principios sobre los cuales se basa su propuesta de formación, la intencionalidad que tiene la institución y el tipo de sujeto que pretende formar.

Convertir la gestión directiva y administrativa como el componente que determina las orientaciones y directrices del colegio, posibilita el trabajo en equipo, permite la construcción de un clima adecuado para dar curso a lo planteado en el ámbito de lo pedagógico; posibilita a la vez, generar procesos de construcción colectiva, dinamizados por una dirección clara, coherente y conocedora del sentido de la escuela y de sus finalidades de formación que favorezca tanto el desarrollo pedagógico como las adecuadas decisiones por parte de los directivos y demás actores educativos, todo articulado con un horizonte institucional claro y coherente con los contextos sociales, nacionales y locales en los cuales se desarrolla.

Convertir la gestión del clima escolar y la convivencia como un referente transversal a la institución por su importancia y trascendencia en la dinámica y cotidianidad escolar. Fundamentalmente, porque de un adecuado clima, basado en la comunicación y el diálogo, la participación, la concertación, el consenso, la construcción colectiva, la definición clara de roles, la definición clara de responsabilidades, entre otros aspectos, depende el desarrollo institucional.

Convertir la gestión de los procesos comunitarios y relación con el sector productivo orientada de dos maneras distintas: la primera, como estrategia de trabajo permanente que permite el desarrollo y fortalecimiento institucional, en tanto que posibilita la interacción, comunicación y acuerdos entre los diferentes actores en relación con la propuesta educativa a partir de estrategias concretas como el gobierno escolar, enmarcada dentro de una cultura escolar comprendida y compartida por todos. Y la segunda es generar estrategias que permitan al colegio encontrar caminos posibles de relación con los actores externos pero que hacen parte de la misma comunidad educativa, tales como los padres y el mismo sector productivo entre otros.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Convertir la evaluación institucional como un proceso descriptivo, sistemático, riguroso valorativo, con enfoque global u holístico, permanente, integrado a la actividad educativa de la institución, reflexivo y comprensivo que facilite y sea base de la mejora permanente de la institución educativa y que contribuye a su mejoramiento y autorregulación permanente. Que los procesos de evaluación, además de buscar garantizar la calidad del sistema, la mejora continua de las instituciones, el cumplimiento de los estándares, el cumplimiento de la misión, debe poco a poco construir la cultura de calidad tanto interna como externa en las instituciones (González, 2000; Mateo, 2000), esta es la que garantiza la permanencia de los procesos de evaluación y su mejoramiento progresivo.

Permitir que los niños y las niñas del nivel de educación básica y media, tengan miradas comprensivas de la realidad nacional, sus problemas y valores, propiciando en ellos el compromiso con la solidaridad, la tolerancia, la construcción de ambientes democráticos, la convivencia social, la búsqueda de la justicia y la paz.

Fomentar el reconocimiento a la diversidad, la pluralidad; la educación en valores como la justicia, la solidaridad, y la equidad formando sujetos que aporten al desarrollo social y a su propio desarrollo, ambientes de convivencia, integración, cooperación y crecimiento integral de la comunidad, así como la extensión y apertura de servicios orientados a una mayor satisfacción de las distintas necesidades.

Proyectar al Colegio Nuestra Señora de Fátima de la Policía Nacional (Norte de Santander) como una comunidad educativa con identidad, sentido de pertenencia, significado social y cultural, atenta a los avances científicos-tecnológicos y humanistas que la localidad, Región y Nación y el mundo, ofrecen a la sociedad.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Es objetivo primordial del proyecto educativo institucional en todos y cada uno de los niveles, es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

Fortalecer la educación básica como instrumento de justicia social, garantizando mayor cobertura y calidad en mejores ambientes de aprendizaje.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Desarrollar la formación para la autonomía y responsabilidad, fortaleciendo competencias sociales y cognitivas para el ejercicio pleno de la ciudadanía, la libertad y la solidaridad.

Enseñar a pensar a través de la adquisición de proceso de producción y conocimiento.

Enseñar a actuar a partir del conocimiento de la realidad y la transformación del entorno en forma responsable.

Valorar la importancia de construir climas de trabajo agradables y sobre todo ganar confianza de la comunidad educativa, para lograr encontrar visiones, intereses y posiciones que realmente son compartidas por la institución.

Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

Crear y fomentar una conciencia de solidaridad, desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional; formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y fomentar el interés y el respeto por la identidad y diversidad cultural.

Buscar alcanzar la educación genuina que es el desarrollo humano: desarrollo de la gente, por la gente y para la gente, se busca el desarrollo pleno de las capacidades, potencialidades y talentos del ser humano, puesto al servicio de sus semejantes.

Proponer e implementar un modelo Pedagógico articulado con la filosofía institucional, las exigencias de los saberes que se enseñan, la capacidad creativa de la institución y a los sujetos de la educación. La apuesta que se hace es trabajar con postulados del constructivismo, el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias.

Es propósito de la institución mantener los ámbitos estratégicos de satisfacción, cobertura, y calidad educativa, mediante la educación formal, la articulación con la educación superior los convenios; un diseño curricular que incluya la cultura bilingüe, el mejoramiento en las pruebas externas y la investigación educativa; y un desarrollo humano que incluya el proyecto de vida, la convivencia escolar y el bienestar estudiantil.

Contar con el talento humano que tenga los perfiles y competencias que requiere el colegio y el cargo y gestionar los recursos necesarios de infraestructura, servicios externos y dotación para la satisfacción de la comunidad educativa con la prestación del servicio educativo.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión de la calidad mediante el seguimiento y evaluación de todos los procesos de la institución educativa, el seguimiento y evaluación a la gestión y el mantenimiento de la certificación de calidad.

Son objetivos generales de la educación básica y del colegio, propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente; ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

Demarcar el proyecto educativo del Colegio Nuestra Señora de Fátima de Cúcuta Norte de Santander dentro de la educación media académica con énfasis en Ciencias Naturales y Educación ambiental y media técnica con especialidades en Técnico en sistemas y Gestión ambiental.

Orientar condiciones y acciones que generen estrategias didácticas, pedagógicas, de innovación educativa mediante la aplicación y uso de las Tics con un currículo articulado y coherente que contribuya al desarrollo competitivo de los estudiantes y las estudiantes en un mundo globalizado.

Plantear el quehacer educativo desde los fundamentos del modelo pedagógico bajo los postulados del constructivismo, la sistémica, el aprendizaje significativo y el desarrollo de competencias para lograr en cada estudiante la formación de un nuevo ciudadano y así contribuir a la construcción de un nuevo país.

Empoderar en competencias laborales a los jóvenes vinculados en la educación media técnica en las especialidades; Gestión Ambiental, y técnico en sistemas, formando líderes emprendedores en los respectivos campos profesionales.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Convertir a la comunidad educativa del Colegio Nuestra Señora de Fátima en un proyecto cultural democrático- participativo, capaz de convertir los conflictos en situaciones de encuentro respetuoso y tolerante en las diferencias.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.3. MARCO LEGAL

"Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general" (Art. 1, Constitución Política).

"La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural y científico y para la protección del medio ambiente" (Ley general de Educación, Art.67).

NORMATIVIDAD

I. La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

II. La Constitución Política de Colombia de 1991 en sus artículos 67 y 68.

III. La normatividad educativa existente a la fecha reglamentada por el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación Municipal.

a. La Ley General de Educación 115 de 1994 en sus artículos 1, 5, 13, 20, 72, 73, 76, 79 y 91.

b. Resolución número 03353 de Julio 2 de 1993 del Ministerio de Educación Nacional por el cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación sexual en la Educación Básica del país.

c. El Decreto 1860 de 1994 en sus artículos 34, 35, 36, 39, 40 y 74 del capítulo V y VI.

d. La Resolución 4210 de 1996 que establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

e. El Plan Decenal de Educación 2016-2025.

f. Servicio Social decreto 891 del 8 de marzo de 1986.

g. El Decreto 2247 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones.

h. La Ley 715 del 2001 en su artículo 9 del capítulo III que define los establecimientos educativos



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- i. El Decreto 1290 del 2009 que dicta normas en materia de evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.
- j. El Decreto 1283 de 2002 por el cual se reglamenta lo relacionado con la inspección y vigilancia para la educación preescolar, básica y media.
- k. La Directiva Ministerial No. 2 de febrero 5 de 2004 que da las orientaciones sobre la Educación Religiosa.
- l. Circular 018 del año 2004 sobre la cátedra de la salud pública en las instituciones educativas
- m. El Decreto 1286 de abril 27 de 2005 que establece normas sobre la participación de los Padres de Familia en el mejoramiento de los procesos educativos.
- n. La Directiva Ministerial No. 24 de diciembre de 2005 que orienta la aplicación de la Ley 934 de 2004 sobre la Educación Física.
- o. La resolución 4434 del 8 de agosto de 2006 que establece condiciones y mecanismos para la validación de los modelos de gestión de calidad de los establecimientos de educación preescolar, básica y media.
- p. Jurisprudencia relacionada con educación en colegios emanada de la Corte Constitucional Colombiana.
- q. Ley 60 de 1996 competencias y recursos: Municipios – Departamento – Nación,
- r. Ministerio de Educación nacional. Lineamientos Generales de Programas Curriculares; Derechos básicos de aprendizaje; Estándares Básicos de Competencias.
- s. Decreto 2582 de 2003 Evaluación del desempeño de toda la comunidad educativa al desarrollo profesional.
- t. Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



u. Manual guía del docente de la cátedra de salud pública: Salud Sexual y Reproductiva, Promoción de Estilos de vida saludables para la prevención de Enfermedades Crónicas Ley 1014 del 26 de enero del 2006. Ley 1257 2008 La no violencia contra la mujer Ley 1542 2012 Contra la violencia intrafamiliar Ley 1620 2013 del 150313, reglamenta el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la sexualidad y prevención y mitigación de la violencia escolar. Decreto 1965 del 110913, que reglamenta la Ley 1620 de 2013.

FINES DE LA EDUCACION EN COLOMBIA ARTICULO

1o. Objeto de la ley 115 de 1994

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos, y de sus deberes. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, se define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, a campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales, y a personas que requieran rehabilitación social.

ARTICULO 5o. Fines de la Educación.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad., así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y el fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico, y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural, y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación el deporte y la utilización del tiempo libre.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

SITUACIÓN LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

Fecha de Fundación: enero 15 de 1962.

REQUISITOS LEGALES:

- Licencia de funcionamiento Primaria: Resolución 154 junio de 1962.
- Licencia de funcionamiento Básica Media Comercial: Resolución 307 septiembre 14 de 1966.
- Licencia de funcionamiento Media vocacional: Resolución 346 agosto 13 de 1971.

OTROS REQUISITOS LEGALES QUE POSEE PARA LA APROBACIÓN DE ESTUDIOS:

- Preescolar: Resolución 01818 – marzo 16 de 1987
- Primaria: Resolución 000732 – noviembre 16 de 1990
- Bto. Académico: Resolución 8616 – agosto 29 de 1973
- Personería Jurídica: 3561 – octubre 30 de 1963
- Resolución 1471 – agosto 28 de 2000
- La Resolución 001833 de 16 de noviembre de 2006
- Resolución N° 00687 de 18 de marzo de 2019

MATRICULA Y PENSIONES: PREESCOLAR, BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA VOCACIONAL:

- Resolución 05661 – nov 20 de 2017 por la cual se establece el reglamento de costos educativos para los colegios de la PONAL.
- Resolución 0986 31 de marzo de 2011, por la cual no se aplica prueba diagnóstica de ingreso al nivel de preescolar y se atienden prioridades en la asignación de cupos en los colegios de la PONAL



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



c. Instructivo No. 002 DIBIE-GRUED-70 de 30 de abril de 2018



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.4. HORIZONTE INSTITUCIONAL

El Horizonte Institucional del colegio Nuestra Señora de Fátima

OBJETIVOS DE CALIDAD

- Propender por elevar los niveles de satisfacción de los usuarios a través de estándares de calidad y cobertura
- Asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión Integral en los COLEGIOS, mediante el logro de reconocimientos nacionales para la calidad educativa.
- Contar con el Talento Humano que oriente los procesos pedagógicos satisfaciendo las necesidades del estudiante.
- Gestionar y generar los recursos necesarios para la prestación de los servicios de EDUCACIÓN para la ampliación de la Cobertura para contribuir a la optimización del bienestar del policía y su familia

1.5. MISIÓN DEL COLEGIO

Favorecer las competencias claves que conduzcan al desarrollo humano y sostenible, así como el mantenimiento de los derechos y las libertades públicas, con el propósito de construir la cultura de paz (DIBIE, 2015)

1.6. VISIÓN DEL COLEGIO

Al año 2019, los colegios de la Policía Nacional serán reconocidos por su excelencia pedagógica y administrativa, que han contribuido al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad policial y de la sociedad.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.7. FILOSOFIA

El quehacer pedagógico de los colegios de la policía nacional se fundamenta en un enfoque humanista, vivenciando la educación como un proceso en el cual el estudiante es el centro de la acción pedagógica.

El estudiante en la búsqueda de su capacidad de reflexión e indagación, da espacio para la creatividad, la imaginación y la autorrealización, generando desarrollo de competencias y habilidades personales, familiares, sociales, culturales y espirituales, que le permitan su crecimiento y contribución a la vivencia de una sociedad justa y equilibrada, aceptando las diferencias culturales, raciales, religiosas, políticas y grupales como oportunidades de crecimiento mutuo.

La institución educativa, brinda una educación de calidad, generando espacios y oportunidades a cada estudiante desde una propuesta pedagógica democrática humanizante, ofreciendo medios y procesos que permitan al ser humano crecer en los saberes, el desarrollo de competencias básicas y laborales, El colegio contribuye a que los estudiantes construyan su proyecto de vida fundamentada en la convivencia sana, la sostenibilidad del medio ambiente y la libertad para elegir su propio destino. La educación humanista permite que los estudiantes aprendan impulsados por las exploraciones, experiencias, vivencias y proyectos, buscando que inicien o decidan emprender y lograr aprendizajes significativos (en su ser, su pensar y su actuar); donde se resalta como principio que cada individuo tiene su propio ritmo de aprendizaje.

La motivación, el ejemplo y coherencia del maestro, son pilares fundamentales en el proceso de formación; éste debe estar en la capacidad de interesarse por el estudiante como ser humano, expresar una actitud abierta hacia nuevas metodologías, fomentar el aprendizaje significativo, ser comprensible y sensible a las necesidades, generando un ambiente de justicia y respeto.

1.8. PRINCIPIOS

- **PERTINENCIA:** desde la reflexión y comprensión acerca de ¿cómo se está educando? ¿Para qué contexto? ¿Con qué propósitos? ¿A quiénes? ¿Con qué contenidos? ¿En respuesta a qué necesidades?
- **PARTICIPACIÓN:** contribuye a que se aumenten los niveles de comunicación entre los distintos actores educativos y, por tanto, a la construcción de un clima escolar favorable para la formación y el aprendizaje.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- **COBERTURA:** contribuye a generar condiciones de posibilidad para que haya igualdad y equidad para acceder a procesos formativos, de modo que, se fortalezcan las capacidades y habilidades de los niños, las niñas y los jóvenes para su desarrollo personal, humano y social.
- **TRANSPARENCIA:** en los procesos y actuaciones, de los agentes educativos.
- **DEMOCRACIA:** construir ambientes educativos basados en el diálogo, la participación, la discusión proactiva, el disenso, el consenso, en un ánimo de construcción colectiva.

1.9. PERFIL DEL ESTUDIANTE, DOCENTE Y PADRE DE FAMILIA

PERFIL DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes de los colegios de la Policía Nacional son sujetos con capacidades para:

- Ser un líder en la construcción de la sociedad civil en un ambiente de respeto por las instituciones legítimamente establecidas y en la perspectiva de la construcción de un Estado social de derecho.

- Aportar y construir, desde su opción profesional, una cultura ciudadana que promueva la identidad nacional y cultural, en un ambiente de respeto a la diferencia y de una cultura de paz.
- Evidenciar, en la producción de conocimiento, una sólida formación académica propia de una mente disciplinada.
- Compromiso de entrega y de servicio a la comunidad, que le permita desde su formación profesional, la construcción de una sociedad pluralista y respetuosa de la dignidad del ser humano.

1.10. PERFIL DEL SERVIDOR PÚBLICO CON FUNCIONES DOCENTES

Constituyen la población que concreta y vuelve vida el Proyecto Educativo Institucional de los Colegios por medio de sus prácticas educativas y los procesos de enseñanza que imparten. Determinan la manera cómo la Misión de los Colegios, llegan a incidir en la formación de los niños, las niñas y los jóvenes.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Establecen modos de relación que contribuyen a la formación de ciudadanos constructores de paz. Los docentes de la institución educativa centran su proceso de trabajo en relación con los estudiantes y promueven el desarrollo de las potencialidades y capacidades de los sujetos. El perfil del docente de los colegios de la Policía se define así:

Con respecto a la planeación pedagógica, didáctica y evaluativa en sus prácticas educativas: participa en la planeación pedagógica de los diferentes campos de formación y procesos curriculares de la Institución en articulación con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Acción y el Plan de Mejoramiento Institucional; determina acciones pedagógicas y didácticas articuladas al modelo pedagógico definido por la Política Educativa de los colegios de la Policía Nacional; desarrolla prácticas docentes que promueven el aprendizaje significativo por medio del diálogo de saberes, la aceptación de las opiniones y conocimientos de sus estudiantes y la construcción colectiva de conocimiento; evalúa y realiza seguimiento a sus prácticas pedagógicas; promueve el diálogo interdisciplinario para aportar al desarrollo y calidad de la educación.

Con respecto a los procesos de gestión estratégica: hace parte de los equipos de trabajo que se definen en los colegios y que dan cuenta del Proyecto Educativo Institucional; participa de manera permanente y propositiva en los procesos de evaluación institucional y en la gestión de los distintos ámbitos académicos, convivenciales y sociales; participa en las diferentes iniciativas, programas y proyectos de la institución educativa, en colaboración con todas las instancias de los colegios para generar innovación y cambio hacia el desarrollo humano; determina procesos de mejora permanente a su práctica docente a través de los resultados de evaluación; diseña estrategias para conocer a los estudiantes y sus familias; promueve la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la institución; es ejemplo de convivencia para sus estudiantes y demás comunidad educativa.

1.11. PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

Responsables también del proceso de formación de sus hijos, comprometidos con el proyecto educativo de la institución. Se asumen como parte de la institución y no como sujetos externos a ella. Los padres de familia de los colegios de la Policía Nacional son corresponsables del proceso de formación de los estudiantes, asumen un compromiso genuino con la formación de estos y apoyan los procesos de aprendizaje de sus hijos. Son garantía para que la formación que se imparta desde los colegios irradie todos los ámbitos de desarrollo de sus hijos. Por ello, en el perfil de los padres se espera que estos:



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- Conozcan la propuesta educativa de los colegios y establezcan sus recomendaciones de manera permanente sobre su desarrollo.
- Participen de manera proactiva en la formación de sus hijos y apoyen su aprendizaje.
- Establezcan niveles de comunicación efectivos con la comunidad educativa de los colegios.
- Apoyen las iniciativas pedagógicas y didácticas de los colegios y aporten a su desarrollo.
- Sean canal de comunicación entre las inquietudes de sus hijos y el colegio.
- Se responsabilicen de la formación de sus hijos, asumiendo también un papel central en dicho proceso de formación.
- Participen de los procesos de evaluación institucional y aporten al mejoramiento continuo de los colegios.
- Conozcan los diferentes procesos y acciones que están contribuyendo al desarrollo de la calidad de la educación.

1.12. ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

- El comité de convivencia escolar estará conformado por:
 - El rector del colegio, quien preside del comité.
 - El personero estudiantil.
 - El coordinador de gestión comunidad.
 - Coordinador académico.
 - El presidente del consejo de padres de familia.
 - El presidente de consejos de estudiantes.
 - Un representante de los docentes ante el consejo directivo.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.13. CRONOGRAMA INSTITUCIONAL

El calendario académico está adecuado para el año 2021, para los colegios de la policía nacional a nivel país, el cual atienden los criterios y directrices impartidas por el ministerio de educación nacional, así:

Periodos académicos: Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes se distribuirán en cuatro (04) periodos en los dos (02) semestres del año escolar del 2021 de acuerdo con las siguientes fechas:

Primer periodo: Desde el 25 de enero al 09 de abril de 2021 (10 semanas)

Segundo Periodo: Desde el 12 de abril al 18 de junio de 2021 (10 semanas)

Tercer Periodo: Desde el 05 de julio al 10 de septiembre de 2021 (10 semanas)

Cuarto Periodo: Desde el 13 de septiembre al 26 de noviembre de 2021 (10 semanas).

Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, el rector del establecimiento educativo fijará el horario de clases de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica, a las actividades curriculares.

Actividades del plan de superación: Hacen parte integral de las cuarenta (40) semanas de trabajo con estudiantes y tienen como objetivo lograr mejorar los bajos desempeños de los estudiantes quienes tendrán la oportunidad de demostrar el dominio de las competencias requeridas en los desempeños propuestos, para cada competencia clave en la última semana de cada periodo académico, solo se desescolariza a los estudiantes que no tienen ningún desempeño bajo de educación básica primaria durante uno o dos días y los de educación básica secundaria y media durante dos o tres días, con el fin de programar las actividades para los que presentan debilidades en el proceso:

Primer periodo: Desde el 05 de abril al 09 de abril de 2021

Segundo periodo: Desde el 14 al 18 de junio 2021



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Tercer periodo: Desde el 6 al 10 de septiembre de 2021

Cuarto periodo: Desde el 22 de noviembre al 26 de noviembre 2021

Examen de superación final: los estudiantes que al finalizar el año lectivo, habiendo realizado las actividades del plan de superación de final del periodo y obtengan en una o dos asignaturas bajo, presentan el examen de superación en las siguientes fechas:

Desde el 29 de Noviembre al 03 de diciembre 2021

Actividades de desarrollo institucional. Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los y las estudiantes, establecidas en el calendario.

Los directivos docentes y docentes de los colegios de la Policía Nacional, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con los estudiantes, dedicarán cinco (5) semanas del año 2021 a realizar actividades de desarrollo institucional, así:

11 al 22 de enero de 2021 (2)

29 de marzo al 02 de abril de 2021 (1)

11 al 15 de octubre de 2021 (1)

06 al 11 de diciembre de 2021 (1)



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.14. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

1.14.1. ESCUDO DEL COLEGIO

El escudo adoptado por el Colegio contiene en el centro la imagen de la virgen de Nuestra Señora de Fátima circunscrito dentro de un círculo, tomándola como protectora de la comunidad educativa y del semillero de un futuro promisorio de líderes. La parte posterior de la imagen posee como fondo el color verde que significa esperanza.

El lema “**DIOS-PATRIA-SABIDURÍA**” se encuentra inscrito dentro de una cinta en la parte inferior del escudo, es fiel reflejo de la filosofía humanista que guía a los Colegios de la Policía Nacional y demuestra claramente la labor cumplida buscando siempre formar y educar integralmente a nuestros estudiantes y orientar a los padres de familia. La figura principal del escudo está enmarcado entre dos ramas de laurel como símbolo de la grandeza y fortaleza de la Institución Policial.

1.14.2. BANDERA

1.14.3. HIMNO INSTITUCIONAL

I

Adelante, guardianes del orden
con hidalguía, valor, dignidad
vigilad que el derecho del hombre
sea con orden gozar libertad.

II

Si a obrar os obliga el deber,
tu prudencia sabed demostrar
de balanza y justicia sed fiel,
ciudadano ante ley es igual.

III

Del hogar los derechos sagrados



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



como padres debéis custodiar
y que Dios y la Patria os lo premien,
defensores del orden social.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



1.15. MANUAL DE CONVIVENCIA

DEFINICIÓN

El Manual de Convivencia (Ley 115/94 Art 73 y 87, Decreto 1860 art.17) es un instrumento que señala los lineamientos generales del colegio: obligaciones, funciones, derechos, deberes y compromisos de los diferentes estamentos del centro educativo.

El Manual de Convivencia ha sido elaborado, corregido y actualizado, con la participación de los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa y pretende ser una respuesta a las necesidades y exigencias de la educación colombiana.

ARTÍCULO 30. OBJETIVOS:

1. Proveer a la comunidad educativa un instrumento que le permita conocer las disposiciones legales, sus derechos y deberes de acuerdo con la Constitución Nacional, el código del menor y las normas de la institución.
2. Permitir la participación activa de todos los estamentos de la comunidad en la elaboración, conocimiento, divulgación y cumplimiento del Manual.
3. Proporcionar herramientas que permitan identificar problemas y formular alternativas de solución en pro del desarrollo integral.
4. Concientizar a la comunidad de la responsabilidad que implica el buen manejo y uso de la libertad, la identidad cultural y la democracia participativa.
5. Formar estudiantes creativos capaces de reflexionar sobre su propio actuar y ser.
6. Asumir que las relaciones están basadas en el dialogo y la concertación, permitiendo que estas sean armónicas y democráticas.
7. Fomentar dentro de la comunidad educativa el cuidado y conservación de los bienes materiales y del entorno como forma de garantizar el bienestar individual tanto en el presente como en el futuro.

ARTÍCULO 31. JUSTIFICACIÓN.

El desarrollo de la actividad educativa integral en nuestro Colegio implica atender a no solo el aspecto académico de la formación humana, sino también concertar normas de comportamiento que se apliquen para la convivencia pacífica, que sean conocidas por todos



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



los miembros de la Comunidad Educativa y que armonicen su actividad e interacción. (Constitución Política de Colombia, Ley 115 del 94 y Decreto 1860 de 1994).

El hombre es un ser social en su existencia y su actuar, por tanto su convivencia necesita estar dirigida por principios claros que le permitan vivir en comunidad para el logro de los objetivos tanto personales como institucionales; lo que le implica en su proceso de socialización no solo a nivel familiar, sino educativo y comunitario asumir una conciencia democrática reflejada en el reconocimiento y cumplimiento de sus derechos y sus deberes.

Nuestro Colegio, se fundamenta en los siete aprendizajes básicos para la Educación y la Convivencia.

- 1. APRENDER A NO AGREDIR AL CONGENERE:** Fundamento de todo modelo y Convivencia social.
- 2. APRENDER A COMUNICARSE:** Base de la autoafirmación personal y grupal.
- 3. APRENDER A INTERACTUAR:** Base de los modelos de la relación social.
- 4. APRENDER A DECIDIR EN GRUPO:** Base de la política y de la economía.
- 5. APRENDER A CUIDARSE:** Base de los modelos de salud y seguridad social.
- 6. APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO:** Fundamento de la supervivencia.
- 7. APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL:** Base de la evolución social y cultural.

Concepción de la Educación:

Para el colegio la educación se fundamenta en el desarrollo integral de la persona y es concebido como un proceso de formación permanente y continua de naturaleza personal, social y cultural, fundamentado en el registro y valoración de la dignidad humana. Por ello se realiza el papel de la familia como primero y fundamental institución encargada de la educación y socialización de las personas.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.15.2. DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS DE LOS ESTUDIANTES

DERECHOS FUNDAMENTALES:

Son derechos constitucionales que enmarcan las actuaciones establecidas en este manual de convivencia los siguientes:

1. Derecho a la vida y a un ambiente sano.
2. Derecho a la integridad física.
3. Derecho al buen trato y a no ser discriminado en el acceso a las oportunidades la exigencia de deberes y protección de derechos por alguna razón familiar, étnica, religiosa, política.
4. Derecho a la igualdad de género.
5. Derecho al buen nombre, a la honra y a la intimidad
6. Derecho a la libertad de conciencia y de expresión de opiniones
7. Derecho a la recreación, la cultura y la educación.
8. Derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades
9. Derecho al debido proceso según unas formalidades preestablecidas a la imposición de la medida correctiva.

ARTICULO 51. DERECHOS LEGALES: Serán derechos reconocidos a los niños y adolescentes aquellos establecidos en el capítulo II del Código de Infancia y Adolescencia como los artículos 18, 20, 26, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 36.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ARTICULO 52. DECALOGO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS:

Los estudiantes del colegio Nuestra Señora de Fátima de Cúcuta gozan del ejercicio sin interrupciones y con responsabilidad social, sin más limitaciones que las que establezca la ley y el manual de convivencia. Tiene derecho a:

1. Recibir una formación integral en los campos del saber, en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación y de acuerdo con la filosofía humanista del plantel.
2. Recibir un trato justo, oportuno, respetuoso y sin discriminación por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Ser educado en los valores de la responsabilidad, honestidad, respeto, justicia, vocación de servicio, lealtad, tolerancia y puntualidad con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y actitudes al servicio de los demás.
4. Ser evaluado(a) integralmente de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema institucional de Evaluación Escolar.
5. Realizar su proceso de evaluación en forma integral y oportuna con justicia, claridad, respeto y objetividad en cada una de las áreas y/o asignaturas de acuerdo a la legislación vigente.
6. Participar en programas de apoyo académico para su respectivo refuerzo y profundización, establecidos por el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.
7. Presentar solicitudes verbales o escritas y obtener respuesta oportuna de las diferentes autoridades escolares, cuando lo solicita cordial y respetuosamente, según el debido proceso y el conducto regular establecido.
8. Ser asistido por sus padres y/o acudientes en cualquier situación.
9. Asistir y participar en todas las actividades curriculares y extracurriculares organizadas por la Institución y con autorización escrita de padres o acudientes para las salidas pedagógicas.
10. Disfrutar de los servicios y espacios físicos ofrecidos por el colegio para su desarrollo integral atendiendo a los reglamentos y horarios establecidos.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



11. Presentar trabajos, investigaciones, tareas o evaluaciones que no haya entregado en la fecha prevista, con excusa debidamente justificada ante el o la coordinador(a) dentro de los tres días hábiles siguientes a la ausencia.
12. Participar, elegir y ser elegido como miembro del gobierno escolar, de comités y otras formas de participación reconocidas por la institución, previo cumplimiento de los requisitos.
13. Conservar el cupo del colegio siempre y cuando cumpla con los aspectos contemplados en el Manual de Convivencia.
14. Ser protegido en el plantel contra toda forma de violencia, abandono, peligro, acoso o abuso sexual, descuido o trato negligente, maltrato físico o mental.
15. Recibir estímulos según lo contemplado en este Manual de Convivencia previo cumplimiento con los requisitos.
16. Representar al Colegio Nuestra Señora de Fátima de Cúcuta en todo tipo de eventos para los cuales sea elegido o seleccionado de acuerdo con las bases reglamentarias de cada uno de ellos.
17. Ser instruido permanentemente por la instancia correspondiente del plantel acerca de los contenidos de este manual e informado y consultado para las modificaciones que se realicen.
18. Ser orientados contra el uso de sustancias psicoactivas o que produzcan adicción o dependencia.
19. Recibir formación, orientación sexual y espiritual adecuadas acorde con la filosofía del Colegio.
20. Cuidar y ayudar a mantener limpio el entorno y zonas verdes del colegio.
21. Ser respetado ideológica, política, religiosa y étnicamente, (Constitución Nacional artículos 18, 19 y 20).
22. Expresar con libertad, opiniones, conocimientos e ideas dentro del respeto a la opinión ajena y a la cátedra, respetando las reglas establecidas para los debates.
23. Recibir de la familia los implementos y útiles escolares necesarios para el buen desempeño escolar.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.15.3. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES (Académicos, medio ambiente, convivenciales, presentación personal, Conservación bienes de uso personal y colectivo)

ARTICULO 53. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Son acciones que garantizan el normal desarrollo de la comunidad, a las cuales se compromete el estudiante de la institución educativa cuando está en su jornada escolar o actividad extracurricular.

Cuando el estudiante de manera reiterada y frecuente desconoce las directrices disciplinarias e incumple con los deberes, se hace necesario proceder en consecuencia a través del manual de convivencia.

Son deberes del estudiante:

1. Asumir, Respetar y cumplir la Constitución Política, las leyes y las disposiciones previstas en este Manual de Convivencia.
2. Proteger la vida en cada una de sus manifestaciones.
3. Tratar en todo momento a los miembros de la Comunidad Educativa con respeto, dignidad y sin discriminaciones.
4. Manifestar su sentido de pertenencia a la Institución, actuando con lealtad, respetando su nombre, sus símbolos, sus principios institucionales y cumpliendo sus normas de convivencia en los eventos que participe.
5. Asistir puntualmente al Colegio y cumplir con la jornada escolar establecida para actividades curriculares y extracurriculares.
6. Justificar por escrito en el cuaderno de control, con la incapacidad médica y/o con la presencia de sus padres o acudientes; toda ausencia o inasistencia a clase o a cualquier acto programado por la institución, inmediatamente regrese al colegio.
7. Asistir responsablemente y en forma decorosa, aseado(a) con excelente presentación y el uniforme completo, tanto en actividades académicas curriculares como extracurriculares, según corresponda al horario establecido o actividades programadas.
8. Esforzarse, prepararse y responder por su formación académica en los tiempos establecidos por la institución para alcanzar la excelencia.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



9. Presentar los trabajos, tareas, talleres, informes e investigaciones y guías de estudio en las fechas señaladas y bajo los criterios acordados.
10. Realizar evaluaciones y trabajos con honestidad, evitando hacer fraudes individuales o colectivos a través de copias escritas o elementos tecnológicos.
11. Proveerse oportunamente de los implementos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, culturales, religiosas, sociales y deportivas en las que sea requerido.
12. Portarse con dignidad, respeto y atención en cada una de las clases y facilitar el desarrollo del proceso académico.
13. Traer al colegio todos los días la agenda o cuaderno de control.
14. Hacer uso adecuado del tiempo, medios, instrumentos, servicios y espacios que le ofrece la institución.
15. Preservar, cuidar y mantener en buen estado el material de enseñanza, enseres, equipos y dotación del Colegio.
16. Respetar las organizaciones democráticas del gobierno escolar, cumpliendo los compromisos y acuerdos de éstos.
17. Observar las reglas de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
18. Participar y guardar una actitud digna y respetuosa en los actos cívicos, deportivos, culturales, y religiosos programados en la Institución.
19. Comportarse en todo momento dentro y fuera del Colegio de acuerdo con las normas de urbanidad, civismo y los principios Institucionales fundamentados en el Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional.
20. Permanecer durante la jornada escolar dentro de las instalaciones de la institución en los sitios autorizados para realizar sus actividades, absteniéndose de salir sin permiso ni acercarse a las rejas para conversar con personas que estén fuera del colegio, sin importar que sean conocidos.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



21. Respetar las áreas de uso privado (sala de profesores, rectoría, secretaría, coordinaciones y demás dependencias en que se limite su presencia).
22. Abstenerse de traer a la Institución Educativa elementos diferentes a los que requieren para el desarrollo de las actividades del servicio educativo tales como: joyas, radios, grabadoras, iPad, tabletas, laptops, iPod, reproductores de música, consolas de videojuegos y objetos de alto valor que no sean parte del material escolar.
23. Abstenerse de realizar dentro del colegio comercialización de artículos o productos de cualquier índole, rifas, juegos de azar u otra actividad lucrativa u organizar actividades sin autorización.
24. Reponer en un plazo máximo de 5 días hábiles, después de notificado el acudiente, cualquier tipo de daño a equipos materiales, instalaciones y demás elementos que la Institución le ha puesto a su disposición.
25. Abstenerse de utilizar apodos, mal vocabulario, saludar a golpes, hacer bromas o burlas de mal gusto que entorpezcan las relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.
26. Abstenerse de hacer dibujos, grafitis, escribir o hacer expresiones irrespetuosas o de cualquier índole en paredes, puertas, objetos y espacios de la Institución Educativa.
27. Entregar en la coordinación de Desarrollo humano, todo objeto que se encuentre y no le pertenezca.
28. Ejercer las funciones de representante de grupo, estudiante de aula o monitorias, con responsabilidad y ética, buscando el bien de sus compañeros(as) y de la institución.
29. Aceptar y respetar la pluralidad de ideas y aceptar las decisiones tomadas por consenso en solidaridad y lealtad.
30. Representar dignamente al Colegio en cualquier evento para el que sea designado.
31. Solicitar el correspondiente permiso escrito y justificado para ausentarse del colegio, con presencia del acudiente ante la coordinación de Desarrollo Humano.
32. Mantener y colaborar con la limpieza, conservación y orden de los salones, útiles y sitios que utiliza, así como el pupitre asignado siendo requisito para que se expida la paz y salvo respectivo a final de año.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



33. Utilizar el servicio de tienda escolar únicamente en las horas de descanso, respetando la fila y el turno correspondiente.
34. Ser solidario ante las calamidades, dificultades y accidentes que se puedan presentar en los miembros de la comunidad educativa.
35. Permanecer con el celular en modo silencio en el aula de clase. En caso absolutamente necesario solicitar autorización al docente para responder.
36. Acudir en situación de conflicto ante las instancias competentes descritas en el manual de convivencia en forma civilizada.
37. Mantener buenas relaciones con los compañeros respetando sus diferencias de género, raciales, creencias políticas, religiosas, intelectuales y culturales.
38. Hacer buen uso de las tecnologías (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil), y otras a su alcance para su formación integral.
39. Contribuir con el cuidado, conservación y preservación de los recursos naturales que se encuentran a su disposición en el entorno en el que se desenvuelve.
40. Hacer uso adecuado y decoroso de las unidades sanitarias.
41. Abstenerse de adulterar y/o falsificar cualquier documento.

ARTICULO 54. DE LAS GARANTIAS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante tendrá las garantías como persona humana al respeto de sus derechos fundamentales, como niño y adolescente a la protección especial y prioritaria que obliga la Constitución a las autoridades de sus derechos y de su desarrollo en un ambiente con un mínimo de perturbaciones, que permita el desarrollo de sus capacidades y potencialidades.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



DERECHOS Y DEBERES DOCENTES

1. Los contemplados en la Constitución, las leyes y los reglamentos.
2. Participar en los programas de capacitación y actualización programados por la Secretaría de Educación o por el colegio.
3. Solicitar y obtener permisos y licencias de acuerdo con las disposiciones legales.
4. Ser estimulado mediante distinciones y condecoraciones establecidas por la Institución, siempre y cuando reúna los requisitos para tal fin.
5. Tener conocimiento oportuno de todos los aspectos que lo involucren personalmente, siguiendo el conducto regular establecido.
6. Recibir trato respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
7. Participar en la planeación, ejecución y evaluación del PEI, de acuerdo con los mecanismos que para ello estipule la rectoría.
8. Ser escuchado en sus solicitudes, opiniones, reclamos y sugerencias.
9. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para el Consejo Directivo, El Consejo Académico de acuerdo con los procedimientos que se definan para ello.
10. Ser evaluado con ecuanimidad, imparcialidad, prudencia, sensatez y objetividad.
11. Ser reconocido y apoyado en la elaboración y divulgación de material didáctico.
12. Participar en los concursos que permitan obtener promociones.
13. No será discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas.

DEBERES Y COMPROMISOS:

Los contemplados en la Constitución Política, la ley y los reglamentos, especialmente el artículo 24 de la ley 734 del 5 de febrero de 2002, Código Disciplinario Único, y otros así:

1. Cumplir y hacer que se cumplan las normas y demás disposiciones vigentes que regulan el funcionamiento del plantel educativo.
2. Ser modelo en actitudes y comportamientos.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



3. Desempeñarse con la debida ética profesional.
4. Cumplir los horarios establecidos.
5. Actualizar conocimientos continuamente.
6. Desarrollar sus actividades usando un vestuario adecuado con las disposiciones emanadas de la rectoría, consejo directivo y demás autoridades de la organización y dependencia funcional del colegio, en todo caso el uso de la bata será obligatoria cuando dicte clases a un curso.
7. Utilizar vocabulario acorde con la comunidad educativa.
8. Ser el primero en entrar y el último en salir del salón de clase o lugar donde ejerza la actividad docente.
9. Entregar los informes, los documentos y libros reglamentarios dentro de las fechas señaladas por las directivas del colegio.
10. Controlar diariamente en su clase, la asistencia de los estudiantes reportando la misma, a la coordinación de Desarrollo Humano.
11. Supervisar diariamente tanto en el salón de clase como en otros espacios del colegio la correcta presentación de los estudiantes y el uso adecuado de los uniformes, haciendo a los estudiantes las observaciones pertinentes y reportando, si es el caso, a la coordinadora de desarrollo humano las anomalías encontradas.
12. Responsabilizarse en forma directa de la convivencia y organización del curso cuando se presenten desplazamientos fuera del salón, igualmente, en el desarrollo de la clase o cualquier actividad académica programada.
13. Responder por los elementos y materiales puestos a su servicio para el cumplimiento de la actividad docente.
14. Prever y ejercer el control de las actividades comunitarias con el equipo respectivo, las coordinaciones y los profesores asignados.
15. Colaborar activamente con la Coordinación académica y de Desarrollo Humano en todas las actividades que se realicen dentro del colegio y fuera del él.
16. Determinar los canales de comunicación a utilizar en la actividad que se pretenda realizar.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



17. Verificar que en todo momento los estudiantes estén correctamente uniformados.
18. Mantener una actitud dinámica y responsable en los sectores de vigilancia que le son asignados presentándose oportunamente en el lugar y hora indicada.
19. No hacer evaluaciones ni prolongar las clases durante el descanso o recreo de los estudiantes, sin previa autorización de las directivas del plantel.
20. Dar a conocer en forma oportuna las evaluaciones a los estudiantes.
21. Mantener el debido respeto y consideración por todos los miembros de la comunidad educativa.
22. Cumplir la jornada laboral establecida para los servidores públicos con funciones docentes.
23. Permanecer alerta en los descansos para tratar de detectar y posteriormente orientar a los estudiantes en las situaciones de convivencia escolar tipo I, II y III.
24. No utilizar el celular en horarios de clase.
25. Solicitar los permisos correspondientes para ausentarse del Colegio con anticipación, anexando la justificación correspondiente.
26. Comprometerse en la ejecución adecuada de sus asignaciones académicas, fundamentados en el enfoque pedagógico del colegio.
27. Suministrar información, orientación y buen trato a los padres de familia.
28. Evaluar objetiva y justamente a sus estudiantes.
29. Ser exigente, puntual y diligente en sus actividades y funciones.
30. Cumplir con los horarios, acompañamientos y reemplazos que le sean asignados.
31. Ser imparcial en la evaluación y dar a conocer a tiempo su resultado para posibilitar al educando sus justos reclamos.
32. Diligenciar correctamente los documentos de control de la Institución Educativa, como control de ausencias y observador del estudiante.
33. Dar a conocer oportunamente a los educandos la estructura de la asignatura, metodología, actividades o exigencias y criterios de evaluación.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



34. Conocer y aplicar correctamente el manual de convivencia de la institución educativa.
35. Atender siempre con formalidad, amabilidad y respeto a todas las personas que soliciten su atención.
36. Dirigir y orientar las actividades de los educandos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles ejemplo formativo.
37. Ejercer la dirección de grupo, cuando esta le sea asignada.
38. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los estudiantes siendo un facilitador de los procesos en la resolución de conflictos.
39. Formar parte activa en la construcción del PEI.
40. Asistir a las formaciones programadas.
41. Informar la inasistencia de los estudiantes a la Coordinación de Desarrollo Humano, diariamente.
42. El docente tiene la responsabilidad de diligenciar de manera adecuada todos los formatos implementados para la ejecución del proceso de Gestión Comunidad.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



DERECHOS Y DEBERES COMO PADRE DE FAMILIA

Los principales derechos de los padres de familia en relación con la educación de sus hijos son los siguientes:

1. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la ley.
2. Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
3. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
4. Expresar de manera respetuosamente y por conducto regular sus opiniones sobre respecto del proceso educativo de sus hijos y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directo de la institución educativa.
5. Participar en el proceso educativo que desarrolla el establecimiento en que están matriculados sus hijos y de manera especial, en la construcción ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
6. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos.
7. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
8. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación de la calidad del servicio educativo y en particular, del establecimiento en que se encuentran matriculados sus hijos.
9. Elegir y ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la ley general de educación y en sus reglamentos.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



10. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.
11. Ser atendido con respeto y cordialidad por parte del personal docente y administrativo, (secretarial y servicios generales).
12. Velar por el cumplimiento de los proyectos y la adecuada inversión de los fondos recaudados.
13. Solicitar servicios de orientación y asesoría psicopedagógica, cuando lo considere necesario para la formación de sus hijos.
14. Recibir oportunamente los informes comportamientos y académicos de sus hijos.
15. Ser escuchados en sus reclamos y solicitudes teniendo en cuenta los horarios correspondientes para la atención a padres de familia, sin interrupción de clases.
16. Informar sobre ausencia o anomalías observadas en los miembros de la comunidad educativa que puedan afectar el buen desempeño escolar.
17. Conocer y dar a conocer a sus hijos el presente Manual de Convivencia y firmar los compromisos que de él se deriven en el momento de firmar la matrícula.
18. A hacer uso de las atribuciones que le confiere el código de Infancia y la adolescencia (Ley 1098 de 2006 y normas que lo modifiquen).

DEBERES DE LOS PADRES

1. Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
2. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
3. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
4. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



5. Comunicar oportunamente y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes.
6. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.
7. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
8. Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.
9. Ser los educadores de sus hijos.
10. Cumplir los compromisos adquiridos.
11. Participar en el proceso educativo de sus hijos.
12. Informar oportunamente al colegio cualquier problema que afecta su rendimiento.
13. Asistir puntualmente a todas las reuniones y talleres que el colegio programe, en la labor formadora de los estudiantes, evitando llamadas de atención por este motivo. (Asistir a las escuelas de padres de carácter obligatorio).
14. Dialogar con sus hijos, a fin de ayudarlo en su crecimiento, formación y desempeño escolar.
15. Crear hábitos de aseo, orden, responsabilidad y puntualidad.
16. Orientar y controlar en el hogar a sus hijos, para que cumplan con los deberes escolares.
17. Proveer a sus hijos de uniformes respectivos y útiles escolares.
18. Ejercer control a través de la agenda estudiantil y/o cuaderno de control.
19. Apoyar las campañas formativas que se adelanten en el colegio, respecto al consumo y distribución de drogas, estupefacientes y otros elementos nocivos para la salud.
20. Cumplir oportunamente con el pago de las obligaciones económicas escolares.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



21. Responder por los daños causados por los hijos.
22. Controlar la salida y llegada de sus hijos al hogar.
23. Controla que sus hijos no lleven al colegio joyas, radios, relojes, esferos finos, objetos de valor, armas ni cualquier otro elemento que no sea necesario para su quehacer educativo.
24. Revisar periódicamente las pertenencias de sus hijos y devolver al colegio las que no sean de su propiedad.
25. Dirigirse con diligencia, cordialidad y respeto a los directivos, docentes y estudiantes del plantel, cuando requieran hacer un reclamo.
26. Utilizar en forma correcta los canales de comunicación.
27. Tener en casa a los niños enfermos o convalecientes.
28. Conocer el sistema de evaluación y actividades de recuperación.
29. Cumplir y hacer cumplir a sus hijos el manual de convivencia.
30. Responder por la formación de sus hijos en concordancia con los lineamientos establecidos por la constitución política, art. 17 Ley 115, código de la infancia y la adolescencia (Ley 1098 de 2006) y por el presente manual de convivencia.
31. Respetar el conducto regular para facilitar los procesos académicos y comportamentales
32. Abstenerse de realizar transacciones, negocios, préstamos u otro tipo de actividad comercial con miembros de la comunidad educativa que involucren el nombre de la institución.
33. Dar un trato digno y humano a sus hijos, sin utilizar la violencia física para reprenderlos. La institución ante alguna evidencia denunciara estos casos a las autoridades competentes.
34. Responder económicamente por los daños causados por sus hijos a las instalaciones, equipo, útiles y materiales de la institución.
35. Responder por el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos en casa.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



36. Informar a la Institución Educativa en forma inmediata, los motivos que ocasionan las ausencias de sus hijos los cambios de dirección y teléfono y cualquier hecho que afecte su situación académica, psicológica o física en su cambio de comportamiento.
37. Asumir con responsabilidad la formación correcta de sus hijos como primeros educadores en casa bajo los parámetros de la ética y la buena moral.
38. Hacerse cargo del comportamiento de su hijo cuando este fuera de la Institución Educativa.
39. En lo posible no programar actividades familiares, citas médicas, viajes, etc, durante el tiempo de estudio o en la jornada escolar, para evitar la inasistencia del educando a la institución educativa.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.16. LEY DEL MENOR

LEY 1098 DE 2006 (NOVIEMBRE 8)

“Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”

El Congreso de Colombia,

DECRETA: LIBRO

I La protección integral

DISPOSICIONES GENERALES

PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1º. FINALIDAD. Este Código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalcerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

ARTÍCULO 2º. OBJETO. El presente Código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades.

consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

ARTÍCULO 3º. SUJETOS TITULARES DE DERECHOS. Para todos los efectos de esta ley son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Parágrafo 1º. En caso de duda sobre la mayoría o minoría de edad, se presumirá esta. En caso de duda sobre la edad del niño, niña o adolescente se presumirá la edad inferior. Las autoridades judiciales y administrativas, ordenarán la práctica de las pruebas para la determinación de la edad, y una vez establecida, confirmarán o revocarán las medidas y ordenarán los correctivos necesarios para la Ley.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Parágrafo 2º. En el caso de los pueblos indígenas, la capacidad para el ejercicio de derechos, se regirá por sus propios sistemas normativos, los cuales deben guardar plena armonía con la Constitución Política.

ARTÍCULO 4º. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente código se aplica a todos los niños, las niñas y los adolescentes nacionales o extranjeros que se encuentren en el territorio nacional, a los nacionales que se encuentren fuera del país y a aquellos con doble nacionalidad, cuando una de ellas sea la colombiana.

ARTÍCULO 5º. NATURALEZA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN ESTE CÓDIGO. Las normas sobre los niños, las niñas y los adolescentes, contenidas en este código, son de orden público, de carácter irrenunciable y los principios y reglas en ellas consagrados se aplicarán de preferencia a las disposiciones contenidas en otras leyes.

ARTÍCULO 6º. REGLAS DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN. Las normas contenidas en la Constitución Política y en los Tratados o Convenios Internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño, harán parte integral de este Código, y servirán de guía para su interpretación y aplicación. En todo caso, se aplicará siempre la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

La enunciación de los derechos y garantías contenidos en dichas normas, no debe entenderse como negación de otras que, siendo inherentes al niño, niña o adolescente, no figuren expresamente en ellas.

ARTÍCULO 7º. PROTECCIÓN INTEGRAL. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.

ARTÍCULO 8º. INTERÉS SUPERIOR DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



ARTÍCULO 9º. PREVALENCIA DE LOS DERECHOS. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

ARTÍCULO 10. CORRESPONSABILIDAD. Para los efectos de este Código, se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado. No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

ARTÍCULO 11. EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS. Salvo las normas procesales sobre legitimidad en la causa para incoar las acciones judiciales o procedimientos administrativos a favor de los menores de edad, cualquier persona puede exigir de la autoridad competente el cumplimiento y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

El Estado en cabeza de todos y cada uno de sus agentes tiene la responsabilidad inexcusable de actuar oportunamente para garantizar la realización, protección y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

PARÁGRAFO. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy tiene (Ley 75/68 y Ley 7/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas. –

ARTÍCULO 12. PERSPECTIVA DE GÉNERO. Se entiende por perspectiva de género el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Esta perspectiva se debe tener en cuenta en la aplicación de este Código, en



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.

ARTÍCULO 13. DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y DEMÁS GRUPOS ÉTNICOS. Los niños, las niñas y los adolescentes de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos, gozarán de los derechos consagrados en la Constitución Política, los instrumentos internacionales de derechos humanos y el presente Código, sin perjuicio de los principios que rigen sus culturas y organización social.

ARTÍCULO 14. LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es, además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.

ARTÍCULO 15. EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y RESPONSABILIDADES. Es obligación de la familia, de la sociedad y del Estado, formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos.

Las autoridades contribuirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico.

El niño, la niña o el adolescente tendrán o deberá cumplir las obligaciones cívicas y sociales que correspondan a un individuo de su desarrollo.

En las decisiones jurisdiccionales o administrativas, sobre el ejercicio de los derechos o la infracción de los deberes se tomarán en cuenta los dictámenes de especialistas.

ARTÍCULO 16. DEBER DE VIGILANCIA DEL ESTADO. Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado.

De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar,



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.17. UNIFORMES

El uso del uniforme evita marcar diferencias sociales, fortalece la identidad institucional y hace que la moda no prevalezca frente a las políticas educativas.

Del uniforme de los estudiantes.

UNIFORME DE NIÑAS UNIFORME DE DIARIO

Blusa: En dacrón blanco, cuello sport, manga corta, debajo de esta una camiseta de color blanco sin estampado.

Jardinera: En lino escocés en V, cruzado adelante, alto atrás y talle en la cintura, (en ningún caso se aceptará el talle largo en la jardinera), el largo de la falda es debajo de la rodilla.

Medias: De color blanco a la rodilla.

Zapatos: Colegial, de color negro con correas.

Con el uniforme de Gala, la camisa dacrón es de manga larga blanca con cuello para el uso de corbata la cual debe ser de color azul oscuro.

UNIFORME DE LOS NIÑOS UNIFORME DE DIARIO

Camisa: En dacrón blanco, manga corta y cuello sport, con bolsillo al lado izquierdo y en él, el escudo del colegio. Debajo de la camisa una camiseta de color blanco sin estampado.

Pantalón: Largo en lino azul turquí. Estilo clásico con preses y bolsillos laterales, pasadores para correa y la correa de color negro de cuero, delgada.

Medias: blanca larga (No se permite media tobillera).

Zapatos: Negro colegial de amarrar, los cordones de color negro (No se permitirá zapatillas deportivas negras).



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Con el uniforme de Gala, la camisa Dacrón es de manga larga blanca con cuello para el uso de corbata la cual debe ser de color azul oscuro. La camisilla que se porta con este, debe ser de color blanco y sin ningún estampado.

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

Sudadera azul rey, corte de pantalón recto con dos bolsillos a los lados y sobre ellos dos franjas de color verde y blanco. Camibuso blanco, cuello redondo doble de color verde y azul, y manga corta igualmente con borde verde y azul, con el escudo bordado en la parte superior izquierda. Short de color azul rey y franelilla blanca con borde azul en el cuello y las mangas. Medias blancas no tobilleras y tenis completamente blancos.

UNIFORME DE PRE-ESCOLAR

De los niños

Pantalón de lino corto, color azul oscuro, encauchado en su cintura. Camisa blanca, manga corta, cuello sport y zapato negro de amarrar en cuero o charol, con cordón negro y camiseta blanca debajo de la camisa de diario.

De las niñas

Camisa blanca manga corta, cuello sport. Jardinera según modelo y a la altura de la rodilla. Medias blancas por debajo de la rodilla. Zapato negro de amarrar en cuero o charol, con cordón negro, Camiseta blanca debajo de la camisa de diario.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



1.19. MATRIZ DOFA

1.19.1. DEBILIDADES

- El plantel educativo cuenta con desagües de aguas lluvias en mal estado ya que cuando llueve permite que el agua se estanque en diferentes partes de la institución.
- Los escenarios deportivos pertenecientes a la institución se encuentran en deterioro ya que el terreno no está del todo uniforme.
- Bajo rendimiento de los educandos en las clases de educación física.

1.19.2. OPORTUNIDADES

- La institución educativa cuenta con convenios con instituciones como el Sena para formar bachilleres técnicos en la que ofrecen distintas áreas de formación.
- Dentro de la institución educativa se realizan las técnicas de los grados 10° y 11° con máquinas, materias y docentes calificados.

1.19.3. FORTALEZAS

- La institución educativa cuenta con salones en buenas condiciones para el recibimiento de las clases.
- Posee gran cantidad de material deportivo para dar las clases de educación física.
- La institución cuenta con un proyecto educativo institucional y planes de asignatura por cada asignatura.
- La institución educativa cuenta con una plataforma web donde los padres de familia evidencian la publicación de las notas y el progreso de sus hijos.
- La institución educativa cuenta con una cantidad de docentes calificados y excelente calidad humana.
- Hay bastante seguridad alrededor acordonada por policías.

1.19.4. AMENAZAS

- La institución por ser parte de una fuerza pública (Policía Nacional), esta en riesgo de presentar un atentado terrorista, de acuerdo a la situación actual.



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2. CAPITULO II: RESUMEN

El propósito de la siguiente investigación dirigido a los infantes de primero y segundo del colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA). Metodológicamente correspondió a un proyecto educativo socio educativo, realizado un grupo de trabajo de campo y en una revisión documental bibliográfica. La población estuvo constituida por las autoridades de la institución, profesores de aula, alumnos de primero y segundo grado del colegio Nuestra Señora de Fátima con un total de 75 alumnos, la validez se hizo a cargo de expertos y su confiabilidad se comprobó mediante la prueba piloto en el patio de recreo. Los beneficiarios directos fueron los alumnos/as de primero y segundo grado del colegio Nuestra Señora de Fátima, los directivos y los profesores interesados en aplicar juegos para el fortalecimiento de las habilidades motrices básicas por a través de juegos lúdicos.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2.1. INTRODUCCION

La razón se haber escogido los juegos lúdicos para el fortalecimiento de las habilidades motoras básicas como tema de ejecución para este proyecto obedece a que el juego es una herramienta fundamental en infantes ya que el juego es actividad innata y natural en todas las regiones y culturas del mundo. Por medio de los juegos podemos impartir entretenimiento y diversión, aunque también cumple un papel educativo, es una acción positiva que contribuye habilidades motoras básicas, también se pueden utilizar para la evaluación y seguimiento del estado física en niños/as.

Huizinga (2000) sostiene que el juego ha ce surgir la civilización, ya que no hay hombre sin juego, ni juego sin hombre. Hall (ver Delval, 1994) dice que los niños reproducen a través del juego actividades que nuestros antepasados llevaron a cabo hace mucho tiempo, experimentando sumariamente la historia de la humanidad. Actividades tales como correr, jugar con arcos y flechas, trepar o esconderse serían entonces continuaciones o restos de actividades que fueron útiles o necesarias para la especie humana en otros tiempos.

Para Winnicott (1999), el sujeto descubre la capacidad de transformar la realidad por medio de juegos creadores, empleo de símbolos y representaciones. Viciano y Conde (2002, p. 83) definen el juego como “un medio de expresión y comunicación de primer orden, de desarrollo motor, cognitivo, afectivo, sexual, y socializador por excelencia”. Para estos autores, el juego es un elemento clave para el desarrollo de las potencialidades afectivas, sensorio motrices, cognitivas, relacionales y sociales del niño. Para Carmona y Villanueva (2006, p. 11) el juego es “un modo de interactuar con la realidad, determinado por los factores internos (actitud del propio jugador ante la realidad) de quien juega con una actividad intrínsecamente placentera, y no por los factores externos de la realidad externa”.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Según Garaigordobil y Fagoaga (2006, p. 18), el juego es “una actividad vital en indispensable para el desarrollo humano”, ya que contribuye de forma relevante al desarrollo integral del niño durante su infancia. El juego es una necesidad vital, porque el niño necesita acción, manejar objetos, relacionarse con otros niños, y esto precisamente es lo que hace en el juego. Para estos autores, el juego infantil subyacente en los programas de juego cooperativo se define desde siete parámetros o características: placer, libertad, proceso, acción, ficción, seriedad y esfuerzo.

A lo largo de la historia, el juego ha estado siempre presente en todas las culturas y sociedades, incluso en las más primitivas. Forma parte de la genética de la persona. Se nace, crece, evoluciona y vive con el juego (Paredes, 2003, p. 32). La actividad lúdica permite al niño explorar el mundo; desarrollar la motricidad, la imaginación, la inteligencia y la creatividad; socializarse; satisfacer las necesidades de orden afectivo; crecer en virtudes; y divertirse y disfrutar en su tiempo libre (Garrido, 2010, pp. 23-26).



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2.3. PROBLEMA

2.3.1. Descripción del problema.

En el colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA) de la ciudad de Cúcuta como docente en formación en el área de educación física para básica primaria de los grados primero y segundo, se evidencio que la mayoría de los alumnos presentan dificultad para desarrollar ejercicios de motricidad para

El concepto de motricidad surge de los trabajos de Wallon, Ajuriaguerra, sobre psicología evolutiva y muy especialmente de aquellos que hacen referencia a la maduración fisiológica e intelectual, que descubren la trascendencia del movimiento para conseguir la madurez psicofísica de la persona. Para muchos ya ha quedado demostrado que el movimiento es la base de toda maduración física y Psíquica del ser humano. La actividad psíquica y motora constituye un todo funcional sobre el cual se va a fundamentar el conocimiento.” (Duarte, Jakeline, 2012).

Clasificación del juego recreativo: Según Piaget existe diferentes clasificaciones del juego en su función de diversos criterios cronológicamente lo clasifica en: Sensorial motor, simbólico y juego de reglas. (Carrasco, Dimas. 2010).

Juegos recreativos son un conjunto de acciones utilizadas para la diversión y su finalidad principal consiste en lograr disfrute de quienes lo ejecuten. Es una actividad eminentemente lúdica, divertida capaz de transmitir emociones, alegrías, salud, estímulos, el deseo de ganar permitiendo la relación con otras personas, por ello se convierte en una actividad vital e indispensable para el desarrollo de todo ser humano. Aquí la reglamentación es mínima y lo importante no es realizar bien la técnica o ganar sino la diversión, lo cual genera placer”. (Paredes, Freire , 2011).

2.3.2. Pregunta problema.

Para poder orientar de manera adecuada ésta investigación, se ha establecido una pregunta que permitiría conocer la incidencia de los juegos lúdicos hacia el fortalecimiento de las habilidades motrices básicas en los alumnos del grado segundo A del colegio Nuestra Señora de Fátima sede Cúcuta (NUSEFA).



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



¿Cómo fortalecer las habilidades motrices básicas por medio de los juegos lúdicos en los estudiantes del grado segundo A del colegio Nuestra Señora de Fátima sede Cúcuta (NUSEFA)?

2.4. OBJETIVOS

2.4.1. Objetivo general

Determinar la incidencia de los juegos lúdicos en las habilidades motrices en los alumnos del grado segundo A del colegio Nuestra Señora de Fátima sede Cúcuta (NUSEFA).

2.4.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar por medio de ejercicios coordinativos la debilidad en las habilidades motrices básicas en los alumnos del grado segundo.
- Planificar actividades de juegos lúdicos que permitan la participación activa de los alumnos de primero y segundo.
- Ejecutar juegos lúdicos direccionados al fortalecimiento de las habilidades motrices básicas de los participantes.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2.5. JUSTIFICACION

Este proyecto está enfocado en la necesidad de dar más apertura al conocimiento de los juegos lúdicos, especialmente para los niños de muy temprana edad y que se pueda hacer de la práctica de juegos lúdicos un hábito.

La elaboración de este proyecto constituye un apoyo a la educación integral de los niños/as ya que consta de elementos que sirven tanto en la teoría como en la práctica. Al desarrollar las habilidades motrices básicas de los niños/as fortalecen la parte física, el carácter, cualidades morales, desarrolla la personalidad en un ambiente psicológico, social; aumenta la confianza en sí mismo, amplía su dominio emocional y corporal.

En estas edades resulta de gran importancia la contribución a su correcto desarrollo, fortalecimiento físico que elevará la eficiencia, capacidad de trabajo, además del rápido crecimiento como el desarrollo de los órganos y sistemas. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, aquí nace el interés de establecer la importancia de los juegos lúdicos como actividad física dentro del proceso formativo dirigido a niños/as de los grados primero A, segundo A y segundo B del colegio Nuestra Señora de Fátima sede Cúcuta (NUSEFA), con el fin de mejorar la calidad de enseñanza - aprendizaje y desarrollando las habilidades motrices básicas, teniendo en cuenta que el juego es un factor formativo en los niños/as. Con lo antes mencionado, los beneficiarios directos de este proyecto serán los niños/as de los grados primero A, segundo A y segundo B del colegio Nuestra Señora de Fátima sede Cúcuta (NUSEFA).



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2.6. POBLACION Y MUESTRA

2.6.1. Población

Se establece como población a los estudiantes de los grados primero y segundo del colegio Nuestra Señora de Fátima de la ciudad de San José de Cúcuta (NUSEFA), Colombia para extraer la información necesaria de la presente investigación. Según el autor Arias (2006, p. 81) define población como “un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”.

2.6.2. Muestra

La muestra que se tomó para la siguiente investigación fueron los estudiantes del grado 2A (9 niñas y 12 niños) del colegio Nuestra Señora de Fátima de la ciudad San José de Cúcuta, Colombia. Según el autor Arias (2006, p. 83) define muestra como “un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible”.

2.7. MARCO REFERENCIAL

2.7.1. Antecedentes

Los estudios que se muestran a continuación muestran una relación o finalidad de con la presente investigación, teniendo en cuenta los juegos lúdicos como fortalecimiento de las habilidades motrices.

2.7.2. Internacional

2.7.2.1. En primer lugar, tenemos a Luis Ricardo Kuasicha Sandoval en el 2019 de Soledad de Graciano Sánchez San Luis Potosí, México con su trabajo titulado, “El juego como estrategia para el fortalecimiento de las habilidades motrices básicas en la sesión de educación física”, el propósito de este trabajo fue fortalecer el déficit en las habilidades motrices básicas de los alumnos del grupo 3 “A”, está conformado por 19 alumnos de la edad entre 4 y 5 años conformado por niños y niñas, este grupo lo eligió el Señor Luis Ricardo en base a los siguientes aspectos



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



y datos del profesor titular de educación física y la educadora de titular de aula. Las herramientas que se utilizó en este proyecto por medio de un ámbito didáctico los juegos fueron pieza fundamental para el desarrollo y fortalecimiento de este dicho proyecto teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el área de la educación física por el ministerio de educación de México.

Este punto refleja cómo se conforma el grupo de 3 “A” ya que es un grupo que lleva dos ciclos escolares trabajando juntos y ya existe una relación entre ellos y esto beneficia en que se lleve a cabo una buena sesión para lograr el propósito esperado.

En las sesiones educación los alumnos presentan algunas dificultades dentro de la evaluación diagnostica observamos que algunas actividades de manipulación y estabilidad el cual necesita un trabajo continuo para poder pulir sus movimientos y piensen en acciones motoras las cuales les ayuden a realizar cualquier actividad. En este grupo se realizará un trabajo motriz continuo por medio de la competencia motriz desarrollando los siguientes puntos:

- Desarrollo de la motricidad
- Integración de la corporeidad
- Creatividad en la acción motriz.

2.7.2.2. De este mismo modo, tenemos a Mónica Yolanda Torres Pesántez en el 2020 de la ciudad de Cuenca, México con su trabajo de titulación, previo a la obtención del título de Magíster en Recreación y Tiempo libre “El juego como estrategia metodológica para desarrollar las habilidades motrices básicas de los Cheerleaders de la academia Nova Cheer & Dance de la ciudad de Cuenca”. El propósito de este trabajo se centra en mejorar las habilidades motrices básicas en los cheerleaders. La herramienta utilizada para el desarrollo de dicho proyecto fue por medio de juegos recreativos y lúdicos para darle un mayor enfoque para la mejora de las habilidades motrices aun así se tuvo una mejora en las capacidades físicas, el método que se utilizó para darle efectividad a este proyecto fue por medio del mando directo empleando también el método de juego. Las aplicaciones de la guía de los juegos recreativos tuvieron una duración de tres meses, se realizaron en los horarios de entrenamientos de los participantes en la investigación .



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



2.7.2.3. Igualmente, presento este trabajo titulado “Complejo de juegos para desarrollar las habilidades motrices básicas de los nadadores de 6 - 7 años de la Escuela Fernando Cuesta Piloto”, octubre, 2020, Yamara Armenteros González, Arays Hernández Garay, Alejandro Valero, Emiliano Andrés Reyes, Roberto Rivera, INDER Municipal Cienfuegos. Cuba. 2 Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”. Cuba. 3 Sectorial Provincial del INDER. Cienfuegos. Cuba. Para el desarrollo de este trabajo titulado se utilizó un método de estudio de tipo experimental, el cual se desarrolló en un periodo de 6 meses (tercer periodo del proceso de enseñanza) para evaluar la influencia del plan de actividades a través de juego en los indicadores que componen las habilidades motrices básicas, para el mismo se tomó una población de 10 atletas, de ello 6 femeninas y 4 masculinos. Además, se utilizaron diferentes métodos teóricos (Analítico - sintético, Histórico-Lógico e Inductivo-Deductivo), métodos Empíricos (Experimento, medición, y entrevista) y los datos fueron procesados en el programa Estadístico SPSS, utilizando los métodos: distribución empírica de frecuencia (cálculo porcentual) y prueba de Wilcoxon. Los resultados de los 5 indicadores evaluados (flotación, Sumersión Locomoción, salto y respiración) en la investigación mejoraron con respecto a la prueba de diagnóstico efectuada en la misma. A través de la prueba de Wilconxon se pudo constatar que era efectivo el complejo de juego que se le aplico a los niños, para un 95% de confiabilidad.

2.7.3. Nacional.

2.7.3.1. De igual manera, presento el siguiente trabajo de Grado para optar al título de Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes. universidad libre facultad de educación departamento de educación física Bogotá D.C. 2015, “El juego cooperativo como estrategia pedagógica para el desarrollo de las habilidades motrices básicas en los estudiantes del grado 401 del colegio Nydia Quintero de Turbay. José Bernardo León Ruíz. La estrategia pedagógica pretende, de forma más general, estructurar un plan de trabajo que sirva como apoyo de trabajo a docentes del área de educación física, que hallen la necesidad de realizar una tarea consecuente, para el desarrollo de las habilidades motrices básicas en estudiantes especialmente de cuarto de primaria. El diagnóstico determinó que en la habilidad desplazamientos en la carrera, el 41% en promedio manejan bien esa habilidad, en el caso de saltos solo el 38% logra hacerlo



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



adecuadamente, en giros solo el 33% y en manipulación de objetos tan solo el 21%. Estos valores no logran superar la mitad de los estudiantes del grupo y muestran una necesidad de mejorar el desarrollo de las cuatro habilidades. Con el desarrollo de la propuesta se analizará el nivel de mejoría que logran tener los estudiantes mediante el trabajo en clase a través de los juegos cooperativos.

2.7.4. Regional.

2.7.4.1. En la siguiente, presento el siguiente estudio “Los espacios reducidos y el desarrollo motor básico en edad infantil de un jardín infantil de la ciudad de Pamplona”, 2019. El estudio surge de la necesidad de desarrollar investigación en el aula de clase de estudiantes de terapia ocupacional de la universidad de pamplona. Cuyo objetivo de la investigación es determinar la relación entre los espacios reducidos de una institución de educación inicial en la ciudad de pamplona, norte de Santander, Colombia. El análisis de resultados se llevó a cabo a través de un análisis estadístico descriptivo univariado para las variables Desarrollo Psicomotor y los espacios reducidos por separado. Finalmente, los datos fueron tratados por medio de un análisis estadístico correlacional entre las variables dependientes: Desarrollo motor básico, con las independientes: el ambiente Para ello, se efectuó un análisis correlacional bivariado de Mark Pearson, El nivel de significación estadística se estableció en un valor de 0,05 (nivel de confianza del 95%). En cuanto al puntaje CATEGÓRICO promedio alcanzado por los sujetos de la muestra fue de 70%., lo que sitúa a los sujetos de la muestra en la categoría de normalidad. Se observa, por otro lado, que el 26,7% de los 30 niños/as pertenecientes a la muestra posee un desarrollo psicomotor en riesgo y el otro 3,3% se encuentra en riesgo en el sub test de motricidad. Respecto a la influencia del ambiente en el desarrollo motor llama la atención el alto porcentaje alcanzado por el ambiente del jardín infantil el cual se obtuvo el mismo resultado en toda la población objeto de estudio por ser el ambiente el que se califica y no el al niño evidenciándose que la totalidad de los niños y niñas del jardín infantil de la ciudad de pamplona en el aspecto espacio físico, recursos físicos y rutinas familiares encuentran restringida en un 100% su participación.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



.8. MARCO TEORICO

Con el propósito de dar sustento teórico al presente proyecto metodológico se hace importante resaltar a aporte de diversos autores como fundamento para validar la importancia que tienen la educación física en el fortalecimiento de las habilidades motrices básicas por medio de juegos lúdicos, los siguientes autores dicen:

- El documento N° 15, orientaciones pedagógicas para la educación física, recreación y deportes (MEN, 2010), afirma que:

“La competencia motriz comprende el conocimiento y desarrollo del cuerpo, las condiciones físicas para enfrentar distintas tareas en situaciones diversas, las actitudes lúdicas que dan el carácter creativo y divertido a las actividades motrices, además, del aprendizaje y desarrollo de técnicas de movimiento para ser eficientes ante cada situación “

- A través de la motricidad el niño inicia su recorrido por el conocimiento. Piaget (1956) es categórico al afirmar que todos los contenidos cognitivos se fundan en la motricidad, y agrega que el conocimiento lleva en sus mismas raíces una dimensión motriz permanente que está representada incluso en sus más altos niveles.
- Todas las adquisiciones primitivas y fundamentales nacen de la actividad perceptivo-motriz que genera la adquisición de conocimientos, en especial de los “procesos intelectuales”, y que permiten la organización del pensamiento lógico (Lapierre, & Aucurterier, 1977).

.8.1. Las contribuciones del juego al desarrollo motor en el niño son bien conocidas entre estas podemos resaltar las siguientes:

1. El juego sirve para madurar el sistema nervioso.
2. El juego sirve para educar los sentidos.
3. El juego sirve para desarrollar las habilidades motrices (control, conciencia corporal, locomoción, coordinación y manipulación).
4. El juego sirve para desarrollar las capacidades físicas básicas.
5. El juego sirve como definitiva para coordinar el cuerpo permitiendo un mejor desenvolvimiento en el medio.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



Podríamos concluir tomando las palabras de Zapata que apunta que el impulso natural del juego nace como la mayoría de los actos humanos de una necesidad. Hoy en día se conoce profundamente el inmenso valor de la actividad lúdica en sus diversas manifestaciones; por lo tanto, es esencial encauzarla desde la niñez para que rinda plenamente en la vida infantil para que pardusca un ser humano feliz uno con una conducta moral con alegría de vivir con grandes efectos y posibilidad de expresarnos con capacidad de comunicarse y convivir Álvarez (1983)15 investigador del juego cuadernos pedagógicos”

.9. MARCO CONCEPTUAL.

En este contexto es preciso examinar específicamente múltiples definiciones como complemento de las palabras claves que permiten una mirada profunda y una interpretación detallada del tema de estudio. Entre dichas palabras claves se encuentran:

.9.1. EDUCACIÓN FÍSICA.

Según González, citado por Buñuel (1997), define la Educación Física como la ciencia y el arte de ayudar al individuo en el desarrollo intencional de sus facultades de movimiento y con ellas el del resto de sus facultades personales.

A su vez Wuest & Bucher (1999, p. 8): “un proceso educativo que emplea la actividad física como un medio para ayudar a los individuos que adquieran destrezas, aptitud física, conocimiento y actitudes que contribuyen a su desarrollo óptimo y bienestar”

.9.2. JUEGO

En el mismo orden de ideas, Gimeno y Pérez (1989), definen el juego como un grupo de actividades a través del cual el individuo proyecta sus emociones y deseos, y a través del lenguaje (oral y simbólico) manifiesta su personalidad. Para estos autores, las características propias del juego permiten al niño o adulto expresar lo que en la vida real no le es posible. Un clima de libertad y de ausencia de coacción es indispensable en el transcurso de cualquier juego.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



.9.3. HABILIDADES MOTRICES BASICAS

Según Singer (1986), las habilidades motrices básicas son “capacidades que posee el individuo que practica actividad física. Éstas se originan al combinar la experiencia y las aptitudes de movimiento”. Del estudio de numerosas **definiciones** (Knapp, Singer, Sheashore) podemos decir que las habilidades motrices básicas son acciones motrices que permiten ejecutar una tarea motriz con eficacia. También podemos entender las habilidades motrices genéricas como el grado de competencia motriz que ha de poseer una persona para realizar correctamente una determinada actividad.

.9.4. COORDINACION

Todas las actividades humanas organizadas, desde la fabricación de artesanías hasta el descenso del hombre en la luna, hacen necesarios dos requisitos fundamentales y opuestos entre sí: la división del trabajo en varias labores para su realización y desempeño y la coordinación de esas tareas para llevar a cabo la actividad en cuestión. La estructura de una organización puede ser definida sencillamente como la totalidad de maneras distintas en las que el trabajo ha sido dividido en labores diferentes para después lograr la coordinación entre tales tareas. Textual de Henry Mintzberg, en varios de sus textos.

9.5. TEST 3JS

Se realiza un recorrido con 7 tareas de forma consecutiva y sin descanso. Con el desarrollo de cada una de las tareas, a través del uso de las habilidades motrices básicas, se contribuye a la valoración de la coordinación motriz y sus expresiones: Coordinación Locomotriz y Coordinación Control de objetos.



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



CAPITULO III: INFORME DE PROCESOS CURRICULARES

3. CARTILLA METODOLÓGICA

El capítulo 3 tiene como finalidad dejar una cartilla metodológica comprendido con un contenido donde se adjuntan una serie de ejercicios, juegos o actividades físicas enfocadas a mejorar y a fortalecer las habilidades motrices básicas desde la educación física en los escolares de 2 “B”, 2 “A” y 1 “A” del colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA) de la ciudad de San José de Cúcuta, Colombia.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



4. BIBLIOGRAFIA

- STEFANI, GRACIELA; ANDRÉS, LAURA; OANES, ESTELA TRANSFORMACIONES LÚDICAS. UN ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE TIPOS DE JUEGO Y ESPACIOS LÚDICOS Interdisciplinaria, vol. 31, núm. 1, 2014, pp. 39-55 Centro Interamericano de Investigaciones Psicológicas y Ciencias Afines Buenos Aires, Argentina.
- ANÁLISIS DE LOS JUEGOS RECREATIVOS Y SU INFLUENCIA EN LAS HABILIDADES MOTORAS BÁSICAS DE LOS NIÑOS DE INICIAL I Y II DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL JARDÍN DE INFANTES “MANUEL CÓRDOVA GALARZA” AÑO LECTIVO 2014 – 2015. AUTORA: Irayda Yessenia Alarcón Fabre.
- LOS JUEGOS RECREATIVOS Y SU IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO MOTRIZ Autores: Mg. Silvia Jacqueline Casanova Zamora, Msc. Marcelo Geovanny Vásquez Cáceres, Mg. Tannia Alexandra Casanova Zamora. Universidad Nacional de Chimborazo, Riobamba – Ecuador.
- TEST DE COORDINACIÓN MOTRIZ 3JS: CÓMO VALORAR Y ANALIZAR SU EJECUCIÓN MOTOR COORDINATION TEST 3JS: ASSESSING AND ANALYZING ITS IMPLEMENTATION *José Manuel Cenizo Benjumea, **Javier Ravelo Alfonso, ***Sergio Morilla Pineda, *Juan Carlos Fernández Truan *Universidad Pablo de Olavide (España), **C.E.I.P. Blas Infante de Sanlúcar de Barrameda (España), ***Junta de Andalucía (España).
- EL JUEGO COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS EN LA SESIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA. ENSAYO PEDAGÓGICO. AUTOR: Luis Ricardo Kuasicha Sandoval, San Luis de Potosí, México.
- JUEGOS PARA DESARROLLAR LAS HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS EN LOS NADADORES DE 6-7 AÑOS. OCTUBRE, 2020, Yamara Armenteros González, Arays Hernández Garay, Alejandro Valero, Emiliano Andrés Reyes, Roberto Rivera, INDER Municipal Cienfuegos. Cuba. 2 Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez”. Cuba. 3 Sectorial Provincial del INDER. Cienfuegos. Cuba.



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!



- EL JUEGO COOPERATIVO COMO ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES MOTRICES BÁSICAS EN LOS ESTUDIANTES DEL GRADO 401 DEL COLEGIO NYDIA QUINTERO DE TURBAY. Trabajo de Grado para optar al título de Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes. UNIVERSIDAD LIBRE FACULTAD DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA BOGOTÁ D.C. 2015
AUTOR: José Bernardo León Ruíz.
- LOS ESPACIOS REDUCIDOS Y EL DESARROLLO MOTOR BÁSICO EN EDAD INFANTIL DE UN JARDÍN INFANTIL DE LA CIUDAD DE PAMPLONA. 2019
AUTORES: María del Pilar Pérez Zarate, Estudiante de Terapia ocupacional, Yeidi Sugei Borguez Botello, Terapeuta ocupacional, Benito Contreras Eugenio, Licenciado en educación física
- íd. pág. 11 14 ZAPATA, OSCAR. Juego y Aprendizaje Escolar (Perspectiva psicogenética), Editorial: PAX MEXICO



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750